

BUIN, 12 de Julio de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2202 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2044 de fecha 03 de julio de 2019, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 08 hasta el 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Secretaria Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, a contar del 08 al 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 214, de fecha 22 de enero de 2019, se aprueba el programa denominado **Organismo Técnico de Capacitación**, cuya vigencia será de 6 meses.

3.- El Memorándum N° 1027 de fecha 25 de junio de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde remite a la Secretaría Comunal de Planificación el programa **Otec Municipal**, para ser renovado.

4.- El Memorándum N° 609, de fecha 11 de julio de 2018, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Otec Municipal**, por tres meses (Julio - Septiembre 2019), siendo posible renovarlo por tres meses más (Octubre - Diciembre 2019).

5.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar el programa requerido.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el programa denominado **Otec Municipal**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual tendrá una vigencia de tres meses (Julio - Septiembre 2019), con posibilidad de renovación por tres meses más (Octubre - Diciembre 2019); documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo principal desarrollar una oferta de capacitación para los habitantes de la comuna, donde adquieran competencias laborales que les permita mejorar sus trayectorias laborales y/o profesionales.

3.- El programa los gastos del presente programa serán imputados a las cuentas presupuestarias:

Cuenta	Monto	Centro de Costo
215.21.04.004.001	\$ 7.267.000.-	250435
215.22.01.001	\$ 1.200.000.-	250435
215.22.04.012	\$ 6.088.000.-	250435
215.22.07.001	\$ 500.000.-	250435
215.22.07.002	\$ 300.000.-	250435

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. IVR. VZS. APP(S). mss.

DISTRIBUCION:

- C&ntrol
- D.A.F.
- DIDECO
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2019\Organismo Técnico de Capacitación_Julio.doc



CODIFICACIÓN INTERNA: 250435

PROGRAMAS SOCIALES Y COMUNITARIOS BUIIN 2019

NOMBRE PROGRAMA: OTEC MUNICIPAL

OFICINA/UNIDAD/DEPARTAMENTO: OFICINA OTEC MUNICIPAL

DIRECCIÓN: DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

NOMBRE ENCARGADO: JULIETTE BUFADEL CATALÁN

PERSONAL DE APOYO: JUAN RAMÓN CONTRERAS (AUDITOR INTERNO)

I. FUNDAMENTACIÓN

La Otec Municipal atiende a todo público, mayor de 18 pertenecientes a la comuna de Buin, quienes se quieran capacitar en diferentes áreas. Realizamos talleres, cursos de perfeccionamiento y cursos de oficio. A la vez, se orienta a los usuarios en temas laborales y de emprendimientos.

II. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar una oferta de capacitación para los habitantes de la comuna de Buin, donde adquieran competencias laborales que les permita mejorar continuamente sus trayectorias laborales y/o profesionales.

El Organismo se encuentra registrado ante el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) desde el año 2017, ya que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 19.967 SOBRE RACIONALIZACIÓN DEL USO DE LA FRANQUICIA TRIBUTARIA DE CAPACITACION del 04 de septiembre de 2003.

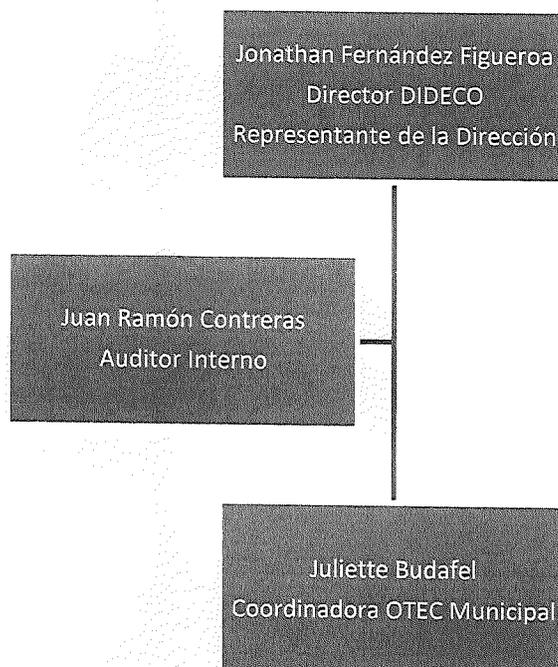
III. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Diseñar actividades de capacitación que contemplen las competencias laborales definidas en el Catálogo Nacional de Planes Formativos SENCE. Tomando en consideración las necesidades de la industria local.
- Formular perfiles de competencias para microempresarios de la comuna, lo que permita formular actividades de capacitación para los microempresarios de la comuna de Buin.



- Ejecutar un mínimo de 5 actividades de capacitación reconocidas por SENCE durante cada año. Para dar cumplimiento a la directriz DA D45.

IV. ORGANIGRAMA



V. BENEFICIARIOS

Hombres y mujeres habitantes de la comuna de Buin, mayores de 18 años, preferentemente del 40% más vulnerable de la población.

VI. ACTIVIDADES

El Organismo Técnico de Capacitación (OTEC) de la Ilustre Municipalidad de Buin, realiza servicios de capacitación en el marco de las acciones encomendadas en la Ley Orgánica de Municipalidades a la Dirección de Desarrollo Comunitario. El SGC desarrollado, cumple los requisitos de la Norma Chilena 2728 Organismos Técnicos de Capacitación – Requisitos, oficial desde 2015. La OTEC ha definido el siguiente alcance para sus actividades de capacitación:

“Diseño, comercialización y prestación de servicios de capacitación, en las áreas de: Administración, Alimentación, Gastronomía y Turismo; Electricidad y Electrónica; y Agropecuario. Impartidos de manera presencial a participantes, sean ellos personas naturales y/o de organismos públicos y privados”



El Organismo Técnico de Capacitación (OTEC) de la Ilustre Municipalidad de Buin, compete en el mercado, con una estrategia de enfoque que busca liderazgo en costos dentro de la comuna de Buin, esto último debido a que los requisitos de nuestros clientes y los fondos de financiamiento SENCE. Los programas de capacitación en los que se participa están altamente normados y a la vez definidos los rangos de precio por hora. La modalidad para impartir estas actividades es presencial y las áreas de capacitación están definidas en el alcance del SGC. Para lograr la eficiencia de los recursos, competir e implementar correctamente la política de calidad y los objetivos el OTEC mantiene una estructura organizacional mínima, pero con personal altamente competente. Esta estructura se detalla en la matriz de competencias del procedimiento PROC 006 selección, contratación y capacitación del RRHH.

Esta estructura se expande cuando el OTEC se adjudica proyectos y se procede a la contratación vía honorarios de los relatores. Estos son seleccionados, contratados y capacitados según lo que establece el PROC 006 selección, contratación y capacitación del RRHH. Para implementar nuestra planificación estratégica debemos:

- a) Capacitar al personal contratado y los relatores; implica que estos conozcan, e implementen la política de calidad, los objetivos de calidad, los procedimientos y estándares a desarrollar que les son obligatorios para los servicios de capacitación desarrollados por nuestra organización.
- b) El mejoramiento del desempeño del SGC se realiza, a través de un calendario de actividades anuales.

VII. CARTA GANTT DE ACTIVIDADES

ÍTEM/CONCEPTO	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Gastronomía Básica SENCE 60 horas										X	X	
Electricidad Básica SENCE 60 horas									X	X		
Electricidad Avanzada SENCE 40 horas									X	X		
Emprendimiento Gastronómico SENCE 40 horas										X	X	
Gasfitería SENCE 60 horas											X	
Talleres Varios							X	X	X	X	X	X



Para la mejora del desempeño del SGC, se establece un calendario de actividades que se debe cumplir en el año el cual se detalla en la siguiente tabla.

ACTIVIDAD	MES
Formalización del presupuesto Implementación Política de Calidad Implementación Objetivos de Calidad	Enero
Capacitación interna al personal administrativo OTEC	Enero-Febrero
Control de documentos internos y externos	Enero a Diciembre
Auditoria Interna	Mayo-Diciembre
Auditoria Externa	Mayo
Revisión Gerencial	Mayo-Diciembre
Análisis de cumplimientos de los objetivos de calidad Prospección de Mercado y Presupuesto	Diciembre

VIII. METAS PROYECTADAS

Ingresos: las actividades ejecutadas durante el 2019, han permitido evaluar la capacidad instalada del OTEC de la Ilustre Municipalidad de Buin, el representante de la dirección propone las siguientes metas de ingreso.

Año	Ingresos por curso	Presupuesto Municipal
2019	\$40.000.000.-	MM \$25 aprox.
2020	\$45.000.000.-	MM \$30 aprox.
2021	\$50.000.000.-	MM \$30 aprox.

IX. IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: (solo es llenado por SECPLA)

CUENTA	MONTO	CENTRO DE COSTOS

DIRECTOR DIDECO ⚡

Ppto. informada en Memo. SECPLA
n° 609/19
M/P/19.
yvette B e

COORDINADORA OTEC MUNICIPAL





Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO

RUT	NOMBRE	FONDO	TIPO CONTRATO	CARGO	GENITOR	Valor Contrato \$	Julio	Agosto	Septiembre	Total Trimestre
12.899.998-1	JUAN RAMON CONTRERAS GONZALEZ	MUNICIPAL	HONORARIOS	AUDITOR	OTEC	500.000	500.000	500.000	500.000	1.500.000
13.774.298-5	JULIETTE ELIZABETH BIFADEL CATALAN	MUNICIPAL	HONORARIOS	APOYO OF	OTEC	722.222	722.222	722.222	722.222	2.166.666
						TOTAL				3.666.666